



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 7523

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PERISHAIRPORT CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: US. 22.000,00

0000001

AUMENTO: US. \$ 13.000,00

CAPITAL AUMENTADO: US. \$ 35.000,00

(DI 3 COPIAS)

P.R.

Aumen Perishairport

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **OCHO (08) de DICIEMBRE del dos mil once**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor **JUAN FRANCISCO ORTIZ AYALA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **PERISHAIRPORT CIA. LTDA.**, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en su registro de Escrituras Públicas, una de la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PERISHAIRPORT CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de esta escritura pública comparece el señor **JUAN FRANCISCO ORTIZ AYALA** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PERISHAIRPORT CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y plenamente capaz conforme a derecho.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **PERISHAIRPORT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de julio del dos mil siete, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de agosto del dos mil siete. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PERISHAIRPORT CIA. LTDA** en sesión celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil once, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo el veintiocho de noviembre del dos mil once, resolvió aumentar su capital su capital social en la forma que consta en la mencionada acta.-

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios, llevada a cabo el día veintiocho de noviembre del dos mil once, como consecuencia del aumento de capital antes citado resolvió REFORMAR SU ESTATUTO en la parte pertinente al aumento, en los términos establecidos en el Acta que se incorpora a la presente escritura como habilitante.-

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor **JUAN FRANCISCO ORTIZ AYALA** en su



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



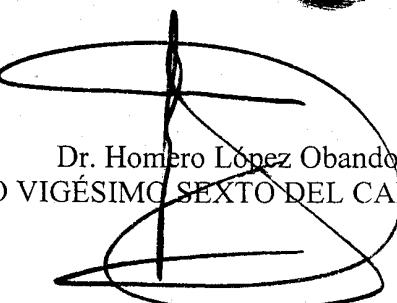
calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía
PERISHAIRPORT CIA. LTDA., DECLARA BAJO JURAMENTO que
su representada no tiene contratos con el Estado y que el capital de la
compañía esta correctamente integrado de conformidad con el cuadro de
integración de capital que se encuentra en el Acta de Junta General de Socios
del veintiocho de noviembre del dos mil once. **SEXTA: DISPOSICION**

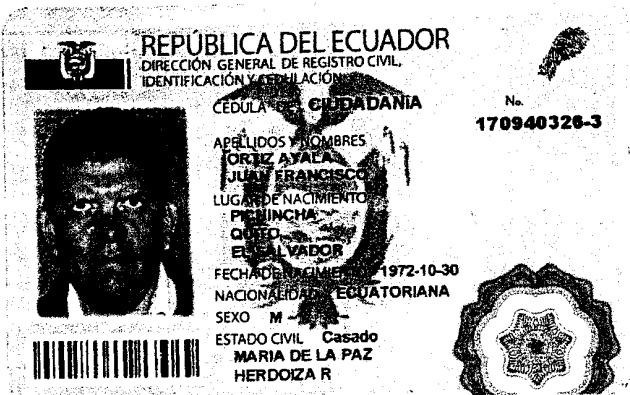
TRANSITORIA.- La compareciente autoriza expresamente a la Doctora Jessica Aguayo Cortes y/o a la persona que se delegue para que realicen toda gestión necesaria para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de uso común para la perfecta validez de la presente escritura".- (firmado) doctora Jessica Aguayo Cortés, Abogada con matrícula profesional número ocho mil novecientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Juan Francisco Ortiz Ayala
c.c. 170940326-3

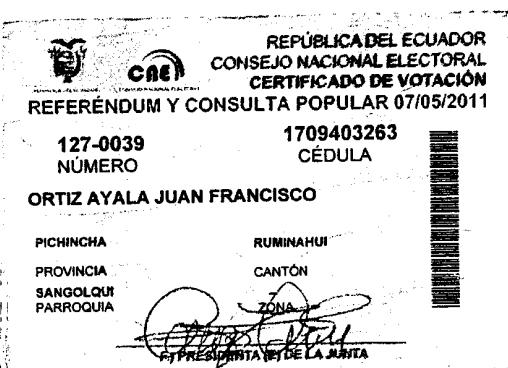


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN ADMINIST. EMPRESAS
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTIZ JUAN GILBERTO	
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AYALA MARTHA RICERIDA YASMIM	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-09-01	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-09-01	
 	
FIRMA DEL CEDULADO	



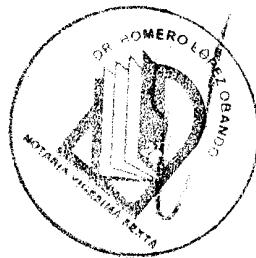
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante:

Quito, a 08 DIC 2011

DR. HOMERO LÓPEZ ORANICO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO



Quito, 26 de agosto de 2011.



Señor
Juan Francisco Ortiz Ayala
Presente.-

De mi consideración:

10000003

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PERISHAIRPORT CIA. LTDA.** reunida el día de hoy 26 de agosto de 2011, tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **dos** años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones que le corresponden constan en la escritura pública de constitución de la compañía PERISHAIRPORT CIA. LTDA. otorgada el 31 de julio de 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de agosto de 2007.

Atentamente,

Martha Flérida Yasmin Ayala Moreno
Martha Flérida Yasmin Ayala Moreno
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Quito, 26 de agosto de 2011.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PERISHAIRPORT CIA. LTDA.**

Juan Francisco Ortiz Ayala
Juan Francisco Ortiz Ayala
C.C. 1709403263
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda Inscrito el presente

13174

documento bajo en No.....del Registro

de Nombramientos Tomo No.....

142

Quito, a.....

16 AGOSTO 2011

REGISTRO MERCANTIL

Notaría Pública del Cantón Quito

Dr. Rúben Enrique Aguirre López

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito.

28 NOV 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PERISHAIRPORT CIA. LTDA.**

Celebrada el 28 de noviembre del 2011



En las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De la Prensa No. 54-55 y Gonzalo Gallo, Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h00, del día lunes 28 de noviembre del 2011, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PERISHAIRPORT CIA. LTDA.**

Preside la sesión, la Presidente de la compañía, señor Juan Gilberto Ortiz Ayala y actúa como Secretario su Gerente General, el señor Juan Francisco Ortiz Ayala.

La Presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los Socios:

JUAN FRANCISCO ORTIZ AYALA, por sus propios y personales derechos, titular de 13.000 participaciones, de US\$ 1,00, cada una.

JUANA GILBERTO ORTIZ IMBAQUINGO, por sus propios y personales derechos, titular de 9.000 participaciones, de US\$ 1,00, cada una.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 22.000,00.

La presidencia ordena que se de lectura al orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL.**

Sobre el orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** El presidente señala que existe un crédito de la compañía a favor del socio Juan Francisco Ortiz, por un valor de US\$ 13.000,00 (TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Toma la palabra el señor Juan Francisco Ortiz propone a la junta que con los valores que la compañía le debe se efectué un aumento del capital social de la misma.

El socio Juan Gilberto Ortiz señala que el no desea hacer uso de su derecho de preferencia, y acepta el aumento de capital sugerido por el socio Juan Francisco Ortiz.

Luego de las deliberaciones la Junta por unanimidad aprueba el orden del día, quedando el capital social de la compañía conformado de la siguiente manera.

NOMBRE	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL CAPITAL	No. DE PARTICIPACION
Juan Francisco Ortiz A.	13,000.00	13,000.00	26,000.00	26,000
Juan Gilberto Ortiz I.	9,000.00	-	9,000.00	9,000
	22,000.00	13,000.00	35,000.00	35,000

2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- En consecuencia del Aumento de Capital resuelto, la junta por unanimidad resuelve aprobar la reforma del artículo **QUINTO**, cuyo texto dirá:

"Artículo QUINTO.- El capital social de la compañía es de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 35.000,00) y está dividido en TREINTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES (35.000) DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA (US\$. 1,00)."

Se autoriza al Gerente General para que perfeccione las resoluciones tomadas en la Junta.

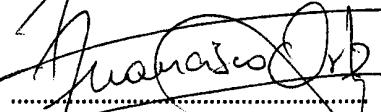
Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 9H30, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminando el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los Socios y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta junta.

PRESIDENTA-SOCIO


Juan Gilberto Ortiz Imbaquingo

SECRETARIO-SOCIO

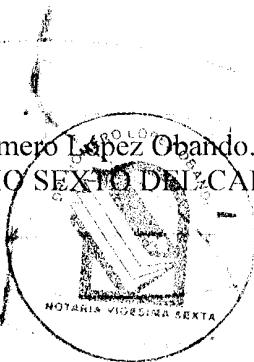

Juan Francisco Ortiz Ayala

Se otor..

....gó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PERISHAIRPORT CIA. LTDA.**; firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil once.-

6000005

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Hugo
Oswaldo Arias Salgado, Intendente Jurídico, de la
Superintendencia de Compañías, según Resolución Número
SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000914, de fecha veinte y dos de febrero del
dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha
resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la
Compañía PERISHAIRPORT CIA. LTDA., celebrada en esta
Notaria el treinta y uno de julio del dos mil siete, mediante la cual
se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria
Vigésimo Sexta de este cantón, el ocho de diciembre del dos mil
once.- Quito, ocho de marzo del dos mil doce.-

6000006



Marie
Dr. Sebastián Valdivieso Cucurto
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

R.D...



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

....ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTQ.12.000914, de fecha 22 de febrero del 2012, dictada por el Ab. Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico, ~~6000007~~
RESUELVE APROBAR el aumento de capital de USD\$22.000,00 a USD\$35.000,00 y la reforma de estatutos de PERISHAIRPORT CIA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PERISHAIRPORT CIA. LTDA., de fecha 08 de diciembre del 2011.- Quito, a 15 de marzo del dos mil doce.- (L.L.)

Doctora Sandra Barrazaeta Molina.

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





0000008

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12. NOVECIENTOS CATORCE del Sr. INTENDENTE JURÍDICO de 22 de febrero de 2.012, bajo el número 1524 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2281 del Registro Mercantil de seis de agosto de dos mil siete, a fs. 2006 vta., Tomo 138.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PERISHAIRPORT CÍA. LTDA.", otorgada el ocho de diciembre del año dos mil once, ante el Notario VIGÉSIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0876.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 018472.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.

